

**XV JORNADAS NACIONALES
DE DEBATE INTERDISCIPLINARIO EN SALUD Y POBLACIÓN
Escenarios para la pospandemia:
nuevas subjetividades, cuidados y políticas en salud**

Violencias y Salud: enfoques y debates transdisciplinarios (mesa 15)

Temas transversales para la cohesión, la prevención y la no repetición de genocidios en dos ciudades argentinas. Una aproximación

Dra. Viviana Masciadri, v.masciadri@gmail.com, CIECS, CONICET/UNC

La nueva escalada de antisemitismo por la Covid-19 potencia la repetición de prácticas sociales genocidas —otredad negativa, hostigamiento, aislamiento, debilitamiento sistemático, realización simbólica, aniquilamiento material— las que inciden en el grado de ansiedad de la población judía de numerosas jurisdicciones.

De modo que revisar y repensar la carta a la directora de *Time and Tide* (Londres, 1938) del creador de la terapia psicoanalítica y de la escuela de psicoanálisis freudiano, Sigmund Freud permite advertir el peligro de reactualización de conflictos que permean el territorio a escala microsocial.

Palabras claves: cohesión, prevención, genocidios, antisemitismo

1. Presentación

Esta investigación diseñada para transferir conocimientos en temas transversales para la cohesión, la prevención y la no repetición de genocidios en el Mercosur deriva de diagnósticos demográficos¹ recurrentes. Herramientas que hacen posible examinar en el corto y mediano plazo, los conflictos propios de las estructuras sociales en convivencia. Para establecer alertas sobre todo cuando, los objetivos diseñados en el marco de una determinada política demográfica se explican por hechos acaecidos durante la gestación y la producción de genocidios u otros tipos de destrucciones masivas de población que permean el territorio y la trama social a escala microsocial.

Por ello ante la crítica situación global imperante resulta urgente anticiparse ante tales delitos gubernamentales. Amen que los estudios argumentan que existen momentos clave para que los gobiernos implementen prácticas preventivas que reduzcan la probabilidad de genocidio. De acuerdo con el *Auschwitz Institute for the Prevention of Genocide and Mass Atrocities* (AIPGeMA) al menos 250 millones de personas murieron a causa de genocidios u otras atrocidades masivas durante el siglo XX. Además de que el perfil de riesgo de genocidio de un Estado refleja el dominio y la interacción entre los factores de riesgo y de resiliencia que pueden alterarse con el tiempo. Por lo tanto, medidas para aumentar la capacidad de anticipación en los estados en riesgo pueden reducir la probabilidad de genocidio.

Una de las prácticas preventivas se resume en la identificación de áreas territoriales de riesgo lato que pueden ubicarse en zonas urbanas o rurales donde efectivamente, en el pasado, se gestaron condiciones materiales, legislativas, figuracionales para la perpetración de genocidios u otras atrocidades masivas. Una determinada concentración de sitios religiosos de las mayorías religiosas mundiales —sunní musulmana (19%), católicos (15%)— pueden ser la expresión de prácticas excluyentes sostenidas durante siglos (AIPGeMA, s.f.; RAS, s.f.; Verdeja, 2016) siendo la religión un factor asociado a la implementación de prácticas sociales genocidas (Feierstein, 2014) que permean los territorios a escala multicultural y microsocioal determinando todo tipo de conflictos, por ejemplo, el relativo a la diferenciación entre establecidos y marginados que coadyuva con el desarrollo de relaciones segregacionistas de vecindad (Elias, 1998; Carreras Verdaguer y Moreno Redón, 2007).

Pese a la existencia de organismos internacionales que bregan por la construcción de resiliencia ante los genocidios en circunstancias de alto riesgo como las actuales corresponde, a los gobiernos prever eventuales escaladas coligadas a los conflictos que originaron la existencia de *hotspots* en su actualización proyectiva de la situación pasada en el presente. Siendo que el Operativo Cóndor fue uno de los antecedentes intergubernamentales del Mercosur (Boccia Paz, 1999) que exhibió, coyunturalmente, una matriz antisemita desentrañada mediante el juicio 'Plan Cóndor' donde se develó que Automotores Orletti fue el más característico campo de concentración de la triple A en el Cóndor, reflexionar sobre la existencia de este *hotspot* en la Ciudad de Buenos Aires resulta preciso a la hora de fortalecer la convivencia y la interrelación en las sociedades de la región (IPPDH, 2015; TOF, 2016). Asimismo, todo parece indicar que dicho *hotspot* se vincula a otro *hotspot* ubicado en la Ciudad de Córdoba, lo que se desprende de la alta concentración geográfica de centros clandestinos de detención en el pasado reciente que permean el territorio en el presente (D'Andrea Mohr, 1999; Andersen, 2001).

Con el propósito de adquirir una perspectiva preventiva este proyecto necesita revisar varias dimensiones (económica; ecológica; gubernamental; seguridad; religiosa; educativa; comunicacional; psicológica; metodológica) aunque en este momento se analizará la

dimensión psicológica preventiva para explorar la incidencia de las prácticas sociales genocidas sobre la salud mental.

2. La carta de Sigmund Freud a la directora de Time and Tide (Londres, 1938) y la definición de la IHRA en el contexto local

Para Daniel Feierstein (2014, pp. 318-323), las prácticas de hostigamiento como etapa de transición del campo de lo simbólico en tanto construcción de negatividad, al campo de lo material en tanto modalidad de hostigamiento físico paraestatal se vinculó en el genocidio argentino con el accionar de la triple A que adoptó, el modelo de la experiencia del nazismo alemán durante los años treinta con el accionar de las SA siendo, el jefe principal de las tres A, el policía y político peronista argentino, José López Rega (Larraquy, 2018).

Aunque el proceso genealógico de las prácticas de hostigamiento a la población judía se nutrió, además, de los estereotipos “raciales” de las migraciones que arribaron al país a fines de periodo decimonónico hasta aproximadamente mediados del siglo XX y que fueron reforzados por leyes o normas específicas como la “Circular 11” del 24 de abril de 1940 que prohibía, secretamente, la inmigración judía. Mientras que funcionarios en cargos secretos del gobierno argentino y de la Iglesia Católica encubrían, el ingreso al país de criminales de guerra nazis con la participación de la Dirección Nacional de Migraciones como parte de la política migratoria. Ello explica la escalada de antisemitismo que vivenció el país desde finales de la década de los 50’ y durante la década de los 60’; que se acentuó luego de la condena y la ejecución de Adolf Eichmman en Israel, uno de los criminales nazis que ingresaron al país mediante la operación Odessa. La trama gubernamental de entonces llevó a que el cardenal argentino Antonio Caggiano, “el hombre que había ayudado a abrir la ruta de escape vaticana en 1946” emitiera un comunicado de prensa expresando “la obligación de cristianos de perdonar” a dicho criminal (Goñi, 2017, p. 397). Además de que el 21 de junio de 1960, el embajador argentino en la ONU, Mariano Amadeo, presentó una protesta oficial ante *New York*. Todo ello coadyuvó a que los atentados realizados por grupos nacionalistas como Tacuara y GRN fueran en aumento alcanzando un momento álgido cuando, el 31 de mayo de 1962, en Jerusalén se declaró culpable y se condenó a morir en la horca a Eichmann mientras que, en Buenos Aires, al día siguiente se produjo el secuestro de Gabriela Narcisa Sirota a quien se torturó con sadismo y se asesinó a Mirta Pejerek (Senkman, 1989, pp. 17-46). Hechos que derivaron en un flujo histórico de migraciones desde Argentina hacia Israel (Della Pergola, Anteby, Berthomière y Simon, 1996; Avni, 2015). Como sostiene Senkman (1989, p. 81) hacia 1964 valiéndose del “odio al judío y al sionismo para aglutinar a la ultraderecha”, el brigadier Gilberto Oliva, el diputado justicialista de Salta Cornejo Linares, la Liga Árabe local —representada por Hussein Tricki y Raúl Jassem— que luego sería expulsada del país y el cura Julio Meinvielle —muy admirado en el barrio porteño Versailles— se crearon las

condiciones para el golpe de Estado del 28 de junio de 1966 que, el 29 de julio de mismo año anuló la autonomía universitaria reprimiendo mediante el Operativo Escarmiento a profesores y alumnos en “La Noche de los Bastones Largos” cuya metáfora periodística aludía a “La Noche de los Cristales Rotos”, aquella jornada antisemita ocurrida en Alemania en 1938 durante el régimen nazi (Díaz de Guijarro, Baña, Borches y Carnota, 2015, p. 236). Otro criminal nazi que se relacionó a Adolf Eichmman, que vivió pero que murió en Argentina en 1986 fue Walter Kutschmann vinculado al asesinato de Maz Teodoro Guttermann durante un confuso hecho “cerca de la jefatura de policía de la ciudad de Córdoba” en junio de 1975 (Goñi, 2017, p. 502). Proceso que reorganizó la trama social argentina durante los 70’ y principio de los 80’ y que sobre la base de cálculos modestos incidió particularmente en la población judía que tuvo en el proceso genocida argentino, una sobrerrepresentación de más de cinco veces su proporción en la población general (Centro de Estudios Sociales, 2007).

La vulnerabilidad se reconfirmó tiempo después en dos atentados realizados durante los 90’ por el autodenominado “partido de Dios” *Hezbollah*: el primero, el 17 de marzo de 1992 contra la embajada y el consulado de Israel en Argentina con un saldo de 29 muertes y 242 heridos² y el segundo, el 18 de julio de 1994 contra la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) ubicada en Pasteur 166, con 85 personas asesinadas y 300 heridos. Además de que el sistema judicial argentino, no ha resuelto las causas pese a que este último atentado terrorista³ fue el más letal de los perpetrados contra instituciones de las comunidades judías en todo el mundo después de la *Shoah*. Ocurre que las organizaciones neonazis y otros grupos similares, a menudo vinculados a servicios de seguridad de la antigua línea, algunos de los cuales conservaban sus puestos alrededor de 1994, continuaron activos durante el proceso de justicia transicional. Fue el caso de Carlos Telleldín vinculado al atentado contra la AMIA, hijo de Raúl Pedro Telleldín, inspector de la Policía de Córdoba, afín a la fundación del Comando Libertadores de América, sección Triple A, y que en 1971 había planeado un ataque contra la mutual judía de La Plata (Andersen, 2002, p. 335). Dichos elementos indican que es necesario examinar dos casos testigo: comunas 10 y 11 (ex-zona militar 1, área 1/CF/IV) y ciudad de Córdoba (ex -zona militar 3, subzona 31, área 311).

Según indican los estudios previos, la zonificación militar de antaño dividió al territorio nacional en 5 zonas. La Capital Federal fue parte de la zona 1 que se subdividió en las áreas I, II, III, IIIA, IV, V, VI. El área IV comprendió el sector ubicado entre las Avenida General Paz, Avenida Constituyentes, Warnes, Gramendia, Avenida San Martín, Avenida Juan B. Justo, Avenida Dr. Honorio Pueyrredón, Avenida Rivadavia, Tonelero, Humaitá (D’Andrea Mohr, 1999, p. 174). Los responsables de esa jurisdicción habrían sido los jefes del Batallón de Arsenales 101, jefatura de Batallón Logístico 10 cuyos predios se localizaron entre calles Avda. General Paz, Constituyentes, Zufriategui y Brasil en Villa Martelli, partido Vicente López en la provincia de Buenos Aires donde actualmente se ubica el Parque Tecnopolis dedicado a la ciencia, el arte,

y la tecnología. Se conoce que entre 1976-1978 en el Batallón Logístico 10 operó el Centro Clandestino de Detención (CCD) logístico 10 siendo las comisarías de esa jurisdicción las 13 (6B – Av. Avellaneda 1548- Caballito), 41 (11A- Alfredo R. Bufano 1800- Villa General Mitre), 43 (10A - Chivilcoy 453 Floresta), 44 (10 B - M.P. de Peralta 726 Versalles), 45 (11A- Cubas 4154 Villa Devoto), 47 (11B- Nazca 4254 Villa Pueyrredón), 50 (7C- Gaona 2738 Villa General Mitre) correspondiendo el CCD Orletti (Venancio Flores 3519 Floresta) a su área de influencia (CELS, 1986). Según las investigaciones realizadas por Memoria Abierta (2009, pp. 249-254) de un total de 52 comisarías de la ciudad de Buenos Aires existen testimonios que indican que 24 actuaron como lugares de detención ilegal durante la última dictadura militar y tres de ellas corresponden al sector: comisaría 44, comisaría 45 y comisaría 50, aunque las discrepancias entre las fuentes primarias y secundarias muestran la necesidad de continuar con las investigaciones. Por otra parte, en este sector se ubica el Complejo Penitenciario Federal de la CABA "Devoto" (ex Unidad 2) situado en Bermúdez N° 2651 donde durante la dictadura de la autodenominada Revolución Argentina y la última dictadura militar encarcelaron a presos políticos; además de que el 14 de marzo de 1976 se produjo una masacre de 170 presos comunes de los cuales 65 murieron y 89 fueron sometidos a tormentos. Asimismo, en julio de 2020 en el contexto de las investigaciones realizadas en la megacausa por los crímenes de lesa humanidad cometidos en el ámbito del Primer Cuerpo de Ejército, el juez federal Daniel Rafecas dio a conocer mediante la prensa (Telam, 2020), el descubrimiento de una casa orgánica del SIDE en el barrio de Floresta (Bacacay 3570) que funcionó como CCD, próximo al CCD Orletti y al CCD Olimpo (Ramón Falcon y Olivera).

Por su parte, la zona 3 la integraron la subzona 31—Catamarca, Córdoba, La Rioja y Santiago del Estero—; la subzona 32 —Tucumán, Salta y Jujuy— y la subzona 33 —Mendoza, San Luis, San Juan—. Asimismo la jurisdicción de Córdoba integró el área 331 donde en el periodo 1975-78 y sólo en la capital provincial operaron los siguientes CCD: División Informaciones Policía de Córdoba D2 (Mariano Moreno 220);⁴ Prisión Militar de Encausados o «La Ribera» (Barrio Maldonado); Unidad Penitenciaria N° 1 (Colombres 1300); Unidad Penitenciaria «Buen Pastor» (Av. Hipólito Yrigoyen entre calle Obispo Oro y calle Independencia); Cárcel de Encausados (Ayacucho 1301) y Hospital Militar (Rogelio Martínez 1174).

Es decir, la trama social configurada en el pasado debe revisitarse y resignificarse desde el presente aun cuando el genocidio haya sido perpetrado hace medio siglo según como acontece en el caso argentino. Con todo, el 26 de mayo de 2016, los 31 países miembros de la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA por sus siglas en inglés) adoptaron la definición práctica, jurídicamente no vinculante, de «antisemitismo» que “es una cierta percepción de los judíos que puede expresarse como odio a los judíos. Las manifestaciones físicas y retóricas del antisemitismo se dirigen a personas judías o no judías

y/o a sus bienes, a las instituciones de las comunidades judías y a sus lugares de culto” (IHRA, 2016) y que Argentina adhirió en 2020.

En un presente continuo, la nueva escalada de antisemitismo por la Covid-19 (Centro Simón Wiesenthal, 2021) potencia, asimismo, la repetición de prácticas sociales genocidas —otredad negativa, hostigamiento, aislamiento, debilitamiento sistemático, realización simbólica, aniquilamiento material— las que inciden en el grado de ansiedad en la población judía de numerosas jurisdicciones. De modo que revisar y repensar la carta a la directora de *Time and Tide* (Londres, 1938) del creador de la terapia psicoanalítica y de la escuela de psicoanálisis freudiano, Sigmund Freud (Elleberguer, 1970) permite advertir el peligro de reactualización de conflictos que permean el territorio a escala microsocia. Esto se debe a que los Estados que integraron el ‘Plan Condor’ aún no se hacen cargo de su responsabilidad histórica, por lo tanto, no adoptan medidas preventivas para la no-repetición de los procesos genocidas realizados bajo el signo moral del fascismo trasatlántico o nacionalismo cristianizado (Zanatta, 2005; Finchelstein, 2010; Masciadri, 2021) y que en el juicio sobre el ‘Plan Condor’ remite a la falange de países que lo integraron (TOF, 2016).

Llegué a Viena siendo un niño de cuatro años, desde un pequeño pueblo de Moravia. Tras setenta y ocho años de laborioso trabajo tuve que abandonar mi hogar, asistí a la disolución de la Sociedad científica que yo había fundado, vi destruidas nuestras instituciones, ocupada por los invasores nuestra imprenta («*Verlag*»), confiscados o reducidos a pulpa los libros que yo había publicado, expulsados de sus profesiones a mis hijos. ¿No cree usted que debería reservar las columnas de su número especial para declaraciones de personas no judías, menos comprometidas que yo en lo personal?

En este sentido, acude a mi mente ahora un antiguo dicho francés:

*«Le bruit est pour le fat,
La plainte est pour le sot;
L’honnête homme trompé
S’en va et ne dit mot».*⁵

Me afecto profundamente el párrafo de su carta en que usted reconoce «un cierto agravamiento del antisemitismo, aun en este país». La persecución actual, yo pregunto, ¿no debería más bien dar origen en este país a una corriente de simpatía?

A posteriori este proyecto se plantea realizar aportes a los programas públicos de salud mental de las comunas 10 y 11 para abordar los estereotipos que indican fallas en la libertad de religión y de creencias en la zona. En ambas comunas, los hospitales o centros que cuentan con servicios de Salud Mental para la población infantojuvenil y/o adultos mayores son:

Hospitales Generales de Agudos D. Vélez Sarsfield (Pedro Calderón de la Barca 1550, Monte Castro); Hospital General de Agudos A. Zubizarreta (Nueva York 3952, Villa Devoto); el Hospital de Rehabilitación M. Rocca (Seguroloa 1949, Monte Castro) y el Centros de Salud Nivel 1 (CeSAC N° 36; Mercedes 1371/79, Floresta). Por su parte, la capital cordobesa cuenta con el Hospital Neuropsiquiátrico de Córdoba (León S. Morra 160) y demás dependencias de salud pública de la ciudad.

3. A modo de conclusión

De acuerdo con el informe del Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias de Naciones Unidas, Ahmed Shaheed, “la violencia, la discriminación y las expresiones de hostilidad motivadas por el antisemitismo son un grave obstáculo para el disfrute del derecho de libertad de religión o de creencias” en el mundo (UN, 2019). En su informe, el Relator Especial presenta solidas evidencias en relación con el incremento de los incidentes antisemitas, incluidos los que ocurren en línea, que aumentan el riesgo de las prácticas de hostigamiento contra las personas y los lugares judíos, así como en los territorios donde, inclusive, no existe población judía (UN, 2019). El Relator alienta a que los Estados investiguen, documenten y prohíban, en la legislación y en la práctica, los delitos de odio adoptando medidas en materia de educación según niveles y estamentos y alienta a la sensibilización para frenar la propagación de opiniones antisemitas. Sucede que, en medio del aumento de la intolerancia en un contexto de incertidumbre y cambio global, la hostilidad, la discriminación y los actos de violencia motivados por el antisemitismo apenas reciben atención como una cuestión de derechos humanos. Pese al subregistro estadístico sobre acoso, hostigamiento, discriminación y agresión física con o sin armas, los observatorios advierten esa tendencia (UN, 2019, p. 26). Asimismo, difícilmente el antisemitismo es percibido como un tema transversal para la cohesión, la prevención y la no repetición de genocidios aun cuando existen supremacistas blancos, incluidos neonazis y miembros de grupos islamistas radicales que mediante imágenes, estereotipos y teorías conspirativas justifican la hostilidad, la discriminación y las acciones beligerantes contra el estado de Israel y contra las personas judías. A punto tal que el Relator Especial ha subrayado que:

“no es aceptable identificar a los judíos con el gobierno de Israel. Además, recuerda que el Secretario General ha calificado los ‘intentos de deslegitimar el derecho de Israel a existir, incluidos los llamamientos a su destrucción’ como una manifestación contemporánea de antisemitismo” (UN, 2019: 26).

Por ello, en la región, al interpretar las sociedades que han emergido de procesos autoritarios que pueden repensarse como sociedades posgenocidios nos lleva a pensar en el interrogante sobre el modo en que perviven conflictos remanentes que obstruyen el logro de los objetivos del Plan Estratégico de Acción Social (PEAS) aprobado en Asunción en junio de 2011 y que

consta de diez ejes que postulan: 1) erradicar el hambre, la pobreza y combatir las desigualdades sociales; 2) garantizar los derechos humanos, la asistencia humanitaria y la igualdad étnica, racial y de género; 3) universalizar la salud pública; 4) universalizar la educación y erradicar el analfabetismo; 5) valorizar y promover la diversidad cultural; 6) garantizar la inclusión productiva; 7) asegurar el acceso al trabajo decente y a los derechos de previsión social; 8) promover la sustentabilidad ambiental; 9) asegurar el diálogo social; 10) establecer mecanismos de cooperación regional para la implementación y financiación de políticas sociales.

En cuanto al logro de igualdad racial resulta cuando menos contradictorio por tanto, el concepto de raza carece de basamento científico puesto que los seres humanos conformamos una especie, aunque a dicho concepto siempre se lo instrumentó con fines de segregación para encastrar “la guerra en la filigrana de la paz”, justificando la proliferación de una raza y la debilidad de otra, llegando a ser utilizado como “gesto religioso y racial” a partir del siglo XIX por parte del racismo de Estado que describió a los judíos “como la raza presente dentro de las razas y que, por su carácter biológicamente peligroso, exigía la puesta a punto por parte del Estado de cierta cantidad de mecanismos de rechazo y exclusión” (Foucault, 1992, pp. 96-97).

4. Referencias

- Andersen, M. E. (2001). *La policía. Pasado, presente y propuestas para el futuro*. Sudamericana.
- Avni, H. (2015). *Argentina y las migraciones judías. De la inquisición al holocausto y después*. Milá.
- Auschwitz Institute for the Prevention of Genocide and Mass Atrocities (AIPGeMA) (s.f.), Building Resilience to Genocide. Ten Practical Measures. Policy Brief in Prevention. <http://www.auschwitzinstitute.org/wp-content/uploads/2016/01/AIPR-Brief-Building-Resilience-to-Genocide.pdf> .
- Bar Ilan University. *The Religion and State Project* (RAS). Ramat Gan: RAS, ARDA. Accessed November 4, 2019. <https://www.thearda.com/ras/> .
- Boccia Paz, A. (1999). *Operativo Cóndor: ¿un ancestro vergonzoso?* Cuadernos para el Debate n° 7, Programa de Investigaciones Sociales en el Mercosur, Instituto de Desarrollo Económico y Social.
- Centro de Estudios Legales y Sociales (1986). *692 responsables del Terrorismo de Estado*. Cooperativa Tierra Fértil Editorial.
- Centro de Estudios Sociales (2007). *Informe sobre la situación de los detenidos-desaparecidos judíos durante el genocidio perpetrado en Argentina 1976-1983*. DAIA.

- Centro Simón Wiesenthal (2021). *Informe 2021 sobre odio en las redes y ciberterrorismo*. Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina. <https://youtu.be/yrY8aGXEazA>.
- D'Andrea Mohr, J. L. (1999). *Memoria Debida*. Colihue.
- Della Pergola S., Anteby L., Berthomière W. y Gildas, S. (1996). Le système mondial de migration juive en perspective historique. *Revue européenne des migrations internationales*. Nouveaux visages de l'immigration en Israël. 12 (3), 9-31. https://www.persee.fr/doc/remi_0765-0752_1996_num_12_3_1987.
- Díaz de Guijarro E., Baña B., Borches C. y Carnota, R. (2015). *Historia de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales: Universidad de Buenos Aires*. Eudeba.
- Elias, N. (1998). Ensayo teórico sobre las relaciones entre establecidos y marginados (pp. 79-138). Norma.
- Ellemerguer, H. F. (1970). *El descubrimiento del inconsciente. Historia y evolución de la psiquiatría dinámica*. Gredos.
- Feierstein, D. (2014). *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*. Fondo de Cultura Económica.
- Finchelstein, F. (2010). *Fascismo trasatlántico. Ideología, violencia y sacralidad en Argentina y en Italia, 1919-1945*. Fondo de Cultura Económica.
- Freud, S. (2012). Antisemitismo en Inglaterra (Carta a Time and Tide) (1938). En *Obras completas: Moisés y la religión monoteísta. Esquema del psicoanálisis y otras obras: 1937-39. 2° ed. 11° reimp.* (pp. 303-304). Amorrortu editores.
- Foucault, M. (1992). *Genealogía del racismo*. Ediciones de La Piqueta.
- Goñi, U. (2017). *La auténtica Odessa. Fuga nazi a Argentina*. Ariel.
- IHRA (2016). Definición del Antisemitismo de la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto. <https://www.holocaustremembrance.com/es/resources/working-definitions-charters/definicion-del-antisemitismo-de-la-alianza-internacional> .
- IPPDH (2015). *A 40 años del Cóndor. De las coordinaciones represivas a la construcción de las políticas públicas regionales en derechos humanos*. Mercosur, Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del Mercosur, ISBN: 978-987-46093-0-4.
- Larraquy, M. (2018). *El peronismo y la triple A*. Sudamericana.
- Masciadri, V. (2021, 20-21 de mayo). La especificidad moral del Plan Cóndor. I Congreso Internacional Identidades, Inclusión y Desigualdad. Diálogos pluridisciplinares. <https://ciiid.org>
- Memoria Abierta (2009). *Memorias de la ciudad. Señales del terrorismo de Estado en Buenos Aires*. Eudeba.

- MERCOSUR (2012). *Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR (PEAS)*. Instituto Social del MERCOSUR.
- Senkman, L. (1989). *El antisemitismo en la Argentina*. Centro Editor de América Latina.
- TELAM (2020, 2 de julio). *Nuevo centro clandestino de detención*. En: <https://www.telam.com.ar/notas/202007/484596-rafecas-centro-clandestino-de-detencion-floresta.html>
- TOF (2016). Causas n° 1.504 “Videla, Jorge Rafael y otros s/privación ilegal de la libertad personal”; n° 1.951 “Lobaiza, Humberto José Román y otros s/privación ilegal de libertad (art. 144 bis inc. 1° del C.P.)”, n° 2.054 “Falcón, Néstor Horacio y otros s/asociación ilícita y privación ilegal de la libertad”, y n° 1.976 “Furci, Miguel Ángel s/privación ilegal de la libertad agravada e imposición de tormentos”. *Fundamentos de la sentencia*, TOF N° 1, CFP 13445/1999.
- UN (2019). Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa. *Nota del Secretario General. Asamblea General. Septuagésimo cuarto período de sesiones Tema 70 b) del programa Promoción y protección de los derechos humanos: cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales*. Naciones Unidas, A/74/358.
- Verdeja, E. (2016). “Predicting Genocide and Mass Atrocities”. *Genocide Studies and Prevention: An International Journal*. 9 (3), pp. 13-32.
- Zanatta, L. (2005). *Del estado liberal a la nación católica. Iglesia y Ejército en los orígenes del peronismo. 1930-1943*. Universidad Nacional de Quilmes.

¹ Proyecto marco: Dato/no-dato: sistemas estadísticos nacionales y derechos humanos universales en países del Mercosur. Diagnóstico y aportes metodológicos (2020-2030).

² La Embajada y la iglesia de enfrente ubicadas en Arroyo y Suipacha fueron literalmente borradas del mapa. El 12 de agosto de 1997 se formó una Secretaría Especial para investigar el atentado a cargo de Esteban Jorge Canevari. En 1998, por primera vez, un documento oficial admitía a la *Jihad* Islámica con posible vinculación con el atentado y, el 23 de diciembre de 1999, la Corte Suprema ratificaba la responsabilidad de esa fracción, como brazo armado de *Hezbollah*. https://embassies.gov.il/buenos-aires/Documents/el%20atentado_intro%20gral.pdf .

³ La Justicia argentina ha determinado que el hecho estuvo a cargo de funcionarios y ciudadanos iraníes con apoyo de *Hezbollah* y una conexión local. Sin embargo, la causa continúa impune.

⁴ Fue trasladada en julio del 1977 al edificio ubicado en Vélez Sarsfield y Fructuoso Rivera en las dependencias de la actual comisaría décima. Según la Comisión Provincial de la Memoria de Córdoba, el D2 fue usado como lugar de detención desde 1974 hasta 1978. <https://apm.gov.ar/em/comisi%C3%B3n-provincial-de-la-memoria>.

⁵ «el ruido es para el fatuo, / la queja es para el tonto;/ el hombre honesto engañado/se va sin decir palabra».